

Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo

Seguridad y Salud en el Trabajo

Cali, enero, 2026

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez se formula como un instrumento de planeación institucional que orienta, articula y fortalece el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando ambientes de trabajo seguros y saludables para servidores públicos, docentes, contratistas, estudiantes en práctica y demás partes interesadas.

Este plan se fundamenta en el marco normativo colombiano vigente y en los lineamientos aplicables a las entidades del Estado, alineándose con el Plan Estratégico Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las buenas prácticas implementadas por otras entidades públicas del sector educativo.

2. MARCO NORMATIVO

Plan Estratégico de Seguridad y Salud en el Trabajo se fundamenta en la siguiente normativa legal vigente en Colombia:

- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales, enfatizando la promoción de la prevención y estableciendo responsabilidades para empleadores y trabajadores.
- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Título 2.2.4.6): Detalla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), obligando a las empresas a tener un plan de trabajo anual (Plan Anual de SST).
- Resolución 0312 de 2019: Establece los estándares mínimos del SG-SST que deben cumplir las empresas, sirviendo de base para la planificación anual de actividades

3. OBJETIVO GENERAL

Definir y ejecutar una estrategia integral de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales y promover el bienestar físico, mental y social de los servidores y colaboradores del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali, Garantizando las condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de la gestión productiva dando cumplimiento de la normatividad vigente y los principios de la gestión pública.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Implementar y fortalecer el SG-SST conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.
- Identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en los ambientes laborales y académicos.
- Promover una cultura de autocuidado, prevención y responsabilidad compartida.
- Prevenir la accidentalidad laboral y la incidencia de enfermedades de origen laboral.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos a las entidades públicas.
- Articular el SG-SST y los planes institucionales.

4. BENEFICIARIOS Y OBLIGACIONES

Los beneficiarios del presente Plan estratégico de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo son todos los funcionarios de la planta del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali en estado de: funcionarios de Carrera Administrativa, funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción, Provisionales y Docentes.

Los servidores públicos docentes, personal administrativo, personal de servicios generales, mantenimiento, Contratistas y practicantes, comunidad educativa que interactúa con los funcionarios de la Institución para la ejecución del Plan de trabajo anual SST, tendrán las siguientes obligaciones:

De la Institución:

- Garantizar la implementación y mantenimiento del SG-SST.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente.

De los Trabajadores:

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Participar en las actividades de capacitación y prevención.
- Reportar condiciones y actos inseguros, accidentes e incidentes.

5. FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

5.1 Ejes Estratégicos

1. Gestión del Riesgo y Prevención
2. Promoción de la Salud y Bienestar Laboral
3. Formación, Capacitación y Cultura Preventiva
4. Gestión del Talento Humano y Condiciones de Trabajo
5. Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

5.2 PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO:

Eje	Actividad	Responsable	Indicador	Periodicidad
Prevención	Actualización IPVR	SST	% riesgos evaluados	Anual

Bienestar	Programas de vigilancia epidemiológica	SST / ARL	Cobertura (%)	Anual
Capacitación	Plan anual de capacitación SST	Talento Humano/ SST	% ejecución	Semestral
Cultura	Campañas de autocuidado	SST / ARL	N.º campañas	Anual
Control	Auditoría interna SG-SST	SST	% cumplimiento	Anual

6. EJECUCIÓN

La ejecución del Plan Estratégico se realizará mediante planes operativos anuales, articulados al Plan de Acción Institucional, garantizando la asignación de recursos y la participación activa de las áreas.

La ejecución del Plan estratégico Anual comprende:

- Desarrollo de capacitaciones programadas.
- Implementación de controles operacionales.
- Ejecución de pausas activas y programas de vigilancia epidemiológica.
- Simulacros de emergencia.
- Inspecciones planeadas de seguridad.

Cada actividad contará con responsable, cronograma y recursos asignados previamente.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se realizará seguimiento periódico a través de:

- Indicadores de estructura, proceso y resultado.
- Informes trimestrales y anuales.
- Auditorías internas y externas.
- Revisión por la alta dirección.

8. INDICADORES DE GESTIÓN

- % de cumplimiento del Plan Anual de SST.
- Tasa de accidentalidad laboral.
- Índice de ausentismo por causa médica.
- % de servidores capacitados en SST.
- Nivel de cumplimiento de estándares mínimos.

9. MEJORA CONTINUA

El Plan Estratégico de SST se actualizará periódicamente, considerando los resultados del seguimiento, cambios normativos, condiciones institucionales y recomendaciones de los organismos de control, garantizando la sostenibilidad y efectividad del SG-SST.